

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS ARTES DECORATIVAS EN
ESPAÑA: DE SECCIÓN EN LAS EXPOSICIONES GENERALES DE BELLAS
ARTES A EXPOSICIÓN NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS (1897-1910)
THE INSTITUTIONALIZATION OF DECORATIVE ARTS IN SPAIN: FROM A SECTION IN
GENERAL FINE ARTS EXHIBITIONS TO A NATIONAL FINE ARTS EXHIBITION

Lola Caparrós Masegosa*
Universidad de Granada

Resumen

Institución capital de la cultura artística española contemporánea, las exposiciones nacionales de Bellas Artes se crearon en 1853 bajo la protección de los poderes públicos con el objetivo de proteger y promover el desarrollo del arte español, perviviendo en sucesivas convocatorias bianuales hasta 1968.

Desde sus inicios estuvieron estructuradas en secciones de pintura, escultura y arquitectura, siendo a partir de 1897 cuando se incorpora una sección de artes decorativas que se mantuvo hasta 1910 en que se crearon las exposiciones nacionales de Artes Decorativas. Este trabajo tiene como finalidad un análisis específico de dicha sección en esta primera etapa, su funcionamiento, criterios estéticos de sus bases y su normativa en capítulos esenciales como fueron los de admisión de obras, constitución de jurados o autores galardonados. Este examen necesario pone de manifiesto el papel que estos certámenes jugaron en el proceso de institucionalización, fomento y expansión de las artes decorativas en nuestro país.

Palabras clave: Exposiciones nacionales de Bellas Artes, Sección de Artes Decorativas, 1897-1910, Reglamento, Crítica, Institucionalización.

Abstract

Spanish seminal institution of contemporary artistic culture, national exhibitions of Fine Arts were created in 1853 under the protection of the public authorities in order to protect and promote the development of Spanish art, surviving in successive biennial calls until 1968.

From its beginnings they were structured in sections of painting, sculpture and architecture and from 1897 a section of decorative arts was incorporated that stayed until 1910 when the National Exhibition of Decorative Arts were created. This work aims at a specific analysis of that section in this first stage, its

*E-mail: caparros@ugr.es

standards of practice, aesthetic criteria of their bases and rules were essential chapters as intake works, constitution or jury awarded authors. Consideration necessary for underlines the role that these events played in the process of institutionalization, promotion and expansion of the decorative arts in our country.

Keywords: National Exhibition of Fine Arts, Section of Decorative Arts, 1897-1910, Regulation, Criticism, Institutionalization.

1. Introducción

Por Real Decreto (en adelante, R. D.) de 28 de diciembre de 1853 se creaban, dependientes del Ministerio de Fomento, las exposiciones nacionales de Bellas Artes, con las que, tras la desaparición de los modelos institucionales de mecenazgo y actividad artística imperantes en el Antiguo Régimen, el Estado asumía la protección y el desarrollo del arte español. Tras la primera exposición en 1856, se celebraron un total de diecisiete exposiciones en el transcurso del siglo XIX y dieciséis en el primer tercio del siglo XX¹. Su carácter bianual, el número de artistas y obras presentadas a ellas, el control monopolizador que ejercieron sobre el gusto estético oficial y su promoción o el cauce de penetración que proporcionaron a las corrientes que marcan la modernización del arte español hacen de estos certámenes uno de los pilares fundamentales de la cultura artística contemporánea y un documento excepcional de las transformaciones que se produjeron en el ámbito artístico español.

Las exposiciones estuvieron estructuradas desde sus inicios en secciones de pintura, escultura y arquitectura. Desde 1897, cumplimentando un R. D. de 1895, se incorporaría la sección de artes decorativas en régimen especial, sección que se mantuvo, con las alteraciones que estudiaremos, hasta 1910 cuando la *Gaceta de Madrid* publicaba el 31 de mayo un nuevo reglamento por el que debían de regirse las exposiciones nacionales de Pintura, Escultura y Arquitectura y Artes Decorativas. En el preámbulo del R. D. se exponía el planteamiento por el que surgía la nueva normativa y la necesidad de llevar a cabo un cambio de rumbo en la organización de las exposiciones. Como novedad, aparte de la introducción en el capítulo VIII de concursos musicales como parte de las mismas, se producía una reivindicación de las artes decorativas, segregándolas de las Bellas Artes, «para darles mayor importancia y obtener más fecundos resultados», celebrándose así, alternativamente, cada año exposiciones de ambas especialidades. El capítulo VI² regulaba las exposiciones de Artes Decorativas e Industrias Artísticas, estando vigente para las convocatorias que se sucedieron en los años de 1911 y 1913, pues a partir del reglamento de 1920 volvieron a integrarse como sección en las nacionales de Bellas Artes. Por Decreto de 22 de enero de 1935 se produjo el restablecimiento de las exposiciones nacionales de Artes Decorativas.

En este texto realizamos un análisis, a través de la documentación inédita consultada en el Archivo General de la Administración, de la sección de artes decorativas en las exposiciones nacionales de Bellas Artes celebradas entre 1897 y 1908³, y del papel que jugó durante el proceso de institucionalización, expansión y apogeo que las artes decorativas e industrias artísticas protagonizaron en España a finales del siglo XIX, al congregarse en estos certámenes los principales talleres artísticos, Escuelas de Artes y Oficios o diseñadores españoles que marcaron un periodo importante en la historia de estas disciplinas en nuestro país: vidrieros como Juan Batista Lázaro o José Maumejeán; mueblistas como Enrique Amaré o Juan Busquet; pintores decoradores como Juan Comba, José Arija o Amalio Fernández; ceramistas como Sebastián Aguado o J. M^a González Pareja; rejeros como Luis Masriera o Gregorio Málaga o escultores decoradores como Aurelio Cabrera, Ángel García o Aniceto Marinas.

Al margen de cuestiones puramente administrativas y de funcionamiento interno⁴, comunes a todas las secciones, estudiaremos en estas páginas las de mayor trascendencia y alcance artístico en relación con la sección: jurados, admisión y calificación de obras. Igualmente, abordaremos, hasta donde la extensión de este texto nos lo permite, las valoraciones publicadas en la prensa en torno a esta sección. En este sentido, al margen de la documentación oficial⁵, la sección de Artes Decorativas, y los certámenes en general, generó una destacada literatura artística, dando lugar a un amplio repertorio de textos en cuanto referente de procesos y valoración del arte decorativo y sus representantes españoles contemporáneos⁶.

2. La creación de la sección de Arte decorativo⁷

Tal y como señalaba Pablo Alzola Minondo en un pionero estudio de 1892 sobre el arte industrial en España a finales del siglo XIX, nuestro país no participaba, a nivel general, en el proceso de revalorización de las artes decorativas e industriales desarrollado en Europa en el último tercio del siglo XIX, impulsado por el *Arts and Crafts* a través de sus propuestas renovadoras en el campo de la pedagogía artística y la importancia social concedida al diseño y la artesanía⁸.

Fue solo en Madrid, donde se vivió un importante auge de las artes decorativas dinamizadas por el impulso constructivo en la capital y la necesidad de artesanos y talleres para la ornamentación de edificios; y, sobre todo, en Barcelona⁹, impulsadas por el Modernismo y sus propuestas de integración de las artes y revitalización de los oficios artesanales; donde las artes decorativas alcanzarían gran significación a fines de siglo, que no obstante se fue estimulando progresivamente en el resto del país.

En este contexto cabe situar la inclusión desde 1897 de una sección de Artes Decorativas en las exposiciones generales de Bellas Artes. Aun la atención prestada desde los orígenes de estos certámenes a los objetos no incluidos en el resto de las secciones pero considerados «dignos» de figurar por su mérito

artístico (esmaltes, vidrieras...) ¹⁰, no será hasta 1895, en el preámbulo del R. D. de 20 de agosto ¹¹ por el que se reformaban la enseñanza de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, cuando se recoja que, con el propósito de estimular a los artesanos para que se instruyeran en las aplicaciones del arte a la industria, se organizarían cada dos años Exposiciones artístico-industriales que alternarían con las de Bellas Artes. Se regulaba, además, que las obras premiadas en las exposiciones industriales constituirían un Museo, donde podrían estudiarse los trabajos que por «su belleza y feliz adaptación a las necesidades de la vida, satisfagan las exigencias del progreso de las artes industriales».

Este R. D. atendía algunas de las peticiones formuladas por los industriales barceloneses aglutinados en torno al Centro de Artes Decorativas de Barcelona en instancia dirigida al ministro de Fomento, Alberto Bosch, con fecha de 10 de febrero de 1895, pidiendo igual protección tanto para las artes decorativas y las industrias artísticas como para las Bellas Artes, llevando a nivel nacional lo que ya era una realidad local.

Dificultades económicas «insuperables» impidieron la organización y celebración de esta exposición en 1895. Ello motivó que el mencionado Centro se dirigiese de nuevo a las autoridades ministeriales en enero de 1897 llamando la atención sobre la «apremiante conveniencia» de que el Gobierno otorgara a la exposición general de Bellas Artes de ese año, y en base al citado Real Decreto de 20 de agosto de 1895, el carácter de Exposición Artístico-Industrial o, en último caso, de Exposición de Bellas Artes y de Industrias Artísticas y de Arte Decorativo, «pero sin omitir un esencial deslinde de los campos de producción, para el debido aprecio de las obras de los artistas libres, sin tributación a la utilidad, y las de los artistas industriales y decoradores» ¹².

Habiéndose «dignado» acceder el ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas, a la última propuesta, se dirigió al presidente del Centro de Artes Decorativas para que «expliquen de un modo claro el límite de los objetos que el Arte Decorativo constituye», lo que dio como resultado el «Proyecto de incluir una Sección especial de Arte Decorativo y de Industrias Artísticas en la Exposición General de Bellas Artes de Madrid (1897)», que fue remitido por el Centro al Ministerio de Fomento el 8 de marzo; un completísimo documento que, finalmente, como expresaremos, sería asumido prácticamente en su totalidad por las autoridades ministeriales.

En dicho proyecto, el Centro subrayaba la especificidad de las artes decorativas, profundizando en la diferente naturaleza que las separaba de las Bellas Artes, y proponía un plan de clasificación y agrupación en trece grupos, cada uno ellos con sus respectivas subdivisiones: Dibujo y pintura decorativa (grupo 1); Escultura decorativa (2); Arquitectura decorativa (3); Carpintería, ebanistería y tapizados (4); Metalisterías (5); Cerámicas, vidriería y cristalerías (6); Textilería y aplicaciones (7); Estampación y repujados en papel, cartón y cuero (8); Encuadernación (9); Artes vestuarias y su complemento (10); Litografía y Tipografía artísticas. Grabado en metal aplicable a documentos (11); Grabados modernos, obtenidos por mediación de la fotografía, especialmente los que reproducen obras de pintura (12); y, finalmente, un decimotercer grupo que

acogiera todo lo no comprendido en los anteriores y «que realmente sea arte decorativo»; aunque también, «desde luego, debieran caber en un grupo especial las obras originales escritas en español y dedicadas a la Historia y preceptiva del Arte Decorativo, así como las publicaciones gráficas y plásticas que favorecen la enseñanza de aquel Arte»¹³.

También se permitió el Centro realizar algunas observaciones al reglamento de la exposición general de Bellas Artes, aprobado el 20 de febrero de 1895, con el objetivo de que el arte decorativo y las industrias artísticas concurrieran con «garantía de ser bien comprendidas y calificadas» y «evitar desalentadoras omisiones, o ruinosas injusticias que la experiencia ha puesto de manifiesto»¹⁴. Entre las propuestas más destacadas, en primer lugar, se solicitaba que se contemplara la existencia de un jurado diferente al de la sección de Bellas Artes, compuesto de tantos miembros como reclamen la totalidad de los subgrupos a los cuales hubieran concurrido obras, con al menos dos por cada uno de ellos, uno que figurara como artista «conceptor» y otro como artífice ejecutor, «a fin de que se depure más el gusto de la obra ejecutada y se aquilate más la verdad de la aplicación industrial de los proyectos»; exigencias numéricas que nacían no de la voluntad «caprichosa» sino, argumentaban, de la riqueza, ramificaciones y especializaciones del arte decorativo e industrias artísticas.

En segundo lugar, el Centro consideraba que «por esta vez sola, y dadas las dificultades expuestas por el ministro», se podría establecer que no hubiera premios en metálico para la nueva sección, pero sí las medallas de honor, de primera, segunda y tercera clase y las menciones honoríficas y con idéntica significación y derechos (salvo los perentorios de este año para la adquisición de obras) que los adjudicados en la sección de Bellas Artes.

3. De sección a exposición nacional de Arte Decorativo (1897-1910)

El 21 de marzo de 1897 la *Gaceta de Madrid* publicaba un nuevo reglamento para las exposiciones generales de Bellas Artes cuyo preámbulo recogía que no pudiéndose realizar por dificultades económicas la exposición nacional de arte decorativo contemplada en el R. D. de 20 de agosto de 1895, se creaba una sección que «abrace la mayor parte de los objetos que debían de figurar en aquella con la denominación de *Arte decorativo*, si bien descartando de ella por completo el arte de reproducción, o sea de los medios de multiplicación, e incluyéndose tan solo las obras que, generalmente hablando, constituyen el desarrollo de motivos y la presentación de modelos de decoración»¹⁵.

Esta sección, que en la práctica era una segunda exposición con sus secciones y jurado propio, recogía, prácticamente, la totalidad de las propuestas del centro barcelonés, anteriormente mencionadas. En ella se establecieron dos grupos en los que se enmarcaron diferentes ramas de las artes decorativas e industriales.

Sección 1.^a Carpintería. Ebanistería. Talla aplicada. Incrustaciones, formas y torno. Metalistería. Repujado. Cincelados. Nielados. Incrustaciones y

damasquinados. Armas. Cerrajería. Orfebrería y esmaltes. Cerámica. Vidrieras y mosaicos.

Sección 2.^a Decoraciones murales. Pintura escenográfica. Ornamentación de libros. Lacas y maqueados. Pinturas sobre vitela. Pieles y tejidos en sus correspondientes marcos. Guadamacilados. Policromía de imágenes. Escultura. Talla en madera y en piedra en alto y bajo relieve. Tapicería. Encuadernaciones y artes afines y desarrollos de motivos, modelos en que entren todas o algunas de estas manifestaciones. Abaniquería artística realizada y proyectos dibujados, pintados o plásticos para la producción total o parcial del abanico.

En 1899 y 1901 volvió a recogerse de nuevo la sección en las mismas condiciones¹⁶. Será la normativa de 1904 la que contemple algunos cambios, presentes también en 1908¹⁷, el más destacado, el que ahora la sección pasaba a ser de Artes Decorativas y Aplicadas a la Industria, con unas específicas instrucciones respecto a la misma. En ellas, quedaba dividida en cinco secciones y grupos, frente a los dos de las exposiciones anteriores:

Sección 1.^a Elementos para la enseñanza del Arte: modelos originales para la enseñanza de las Artes decorativas. Publicaciones especiales sobre la materia. Proyectos decorativos y desarrollo de los mismos hasta la terminación de la obra. Obras decorativas antiguas y preferentemente españolas que pudieran ponerse como modelos en cualquiera de dichas artes y auxiliien a conocer su historia.

Sección 2.^a Pintura decorativa y sus aplicaciones a la industria. Decoraciones murales. Pintura escenográfica. Pintura de tableros y retablos. Pintura en seda, vitela, cristal, etc. Abanicos. Carteles decorativos. Ornamentación del texto de los libros. Tapices, bordados y encajes, cortinajes y pasamanerías. Proyectos para la estampación de telas y papeles. Cueros labrados sin procedimiento mecánico. Encuadernaciones.

Sección 3.^a Escultura decorativa y sus aplicaciones a la industria. Estatuaria decorativa e imaginería. Composiciones o motivos ornamentales con aplicación al edificio o al mueble. Carpintería aplicada a la decoración. Ebanistería, maqueado e incrustaciones. Talla, trabajos artísticos de marfil, glíptica.

Sección 4.^a Metalistería. Orfebrería y joyería. Esmalte. Bronces decorativos y lámparas. Repujado y cincelado. Incrustaciones, damasquinado y nielado. Trabajos de forja y lima

Sección 5.^a Cerámica, vidriera y mosaicos. Figuras y otras piezas cerámicas con ornamentación escultórica. Cerámica con ornamentación pictórica. Azulejos. Vidrieras. Cristalería, vidriera y grabado en cristal a rueda. Proyectos para la decoración de vajillas y cristalería. Mosaicos¹⁸.

Se ampliaban así las posibilidades para los expositores, con un contenido muy heterogéneo en el que prácticamente nada era excluido, mostrando una voluntad de inserción del arte en la técnica, la preocupación por los oficios artísticos, enfatizándose técnicas y tradiciones españolas y otorgando gran importancia a la enseñanza.

Uno de los capítulos más decisivos de los reglamentos de las exposiciones nacionales de Bellas Artes es el referido al jurado, ineludiblemente unido a los siguientes de admisión, colocación y calificación de obras; debido a la influencia que sus decisiones ejercían sobre los certámenes nacionales y, por el papel institucionalizador que estos tenían, sobre el propio desarrollo del arte español.

En los reglamentos de 1897 y 1899¹⁹ se recogía para la sección de arte decorativo la creación de un jurado especial compuesto de seis miembros, elegidos por los expositores de la misma y del que sería presidente el vicepresidente del jurado general, que era nombrado por el Ministerio de Fomento. Para su constitución y demás efectos, se regiría con arreglo a las disposiciones conferidas a los jurados del resto de las secciones de la exposición, tal como las expresaremos.

La normativa de 1901 trajo importantes novedades puesto que desaparecía el artículo anterior y el jurado dejaba de tener carácter excepcional, pasando a ser contemplado dentro del general, compuesto por 18 vocales, correspondiéndole 7, 5, 3 y 3 a las secciones, respectivamente, de pintura, escultura, arquitectura y arte decorativo²⁰.

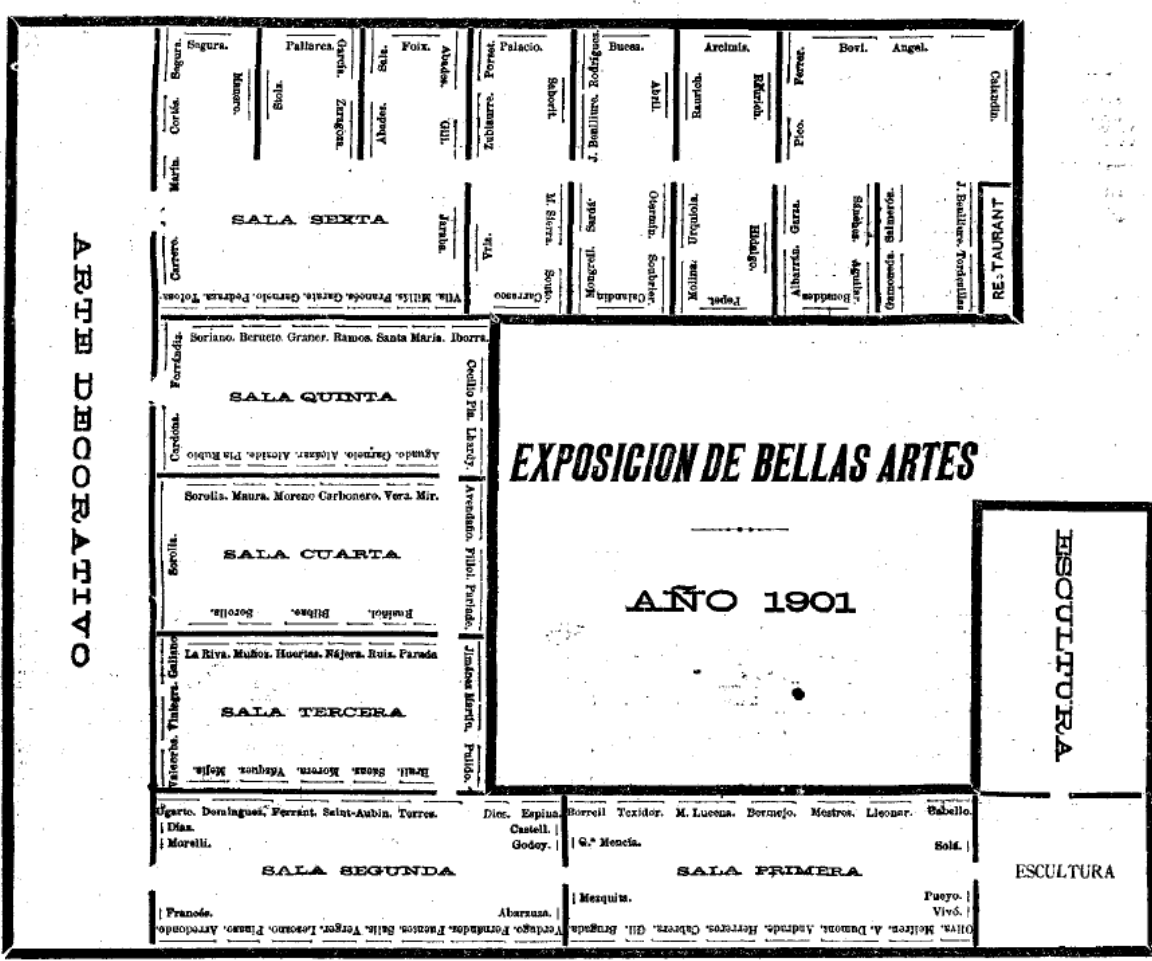


Fig. 1. Heraldo de Madrid, 29 de Abril, 1901.

En la reglamentación dictada en 1904 se amplió a dos vocales más este jurado. Otra novedad importante fue la especificación de que esos cinco miembros tenían que ser un arquitecto, un escultor, un pintor, un arqueólogo y un artista industrial, que debían de cumplir las exigencias requeridas para el cargo, incluidas ya desde el reglamento de 1899, «aconsejadas por la práctica y pedidas por varios artistas»: ser miembro de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o haber obtenido en exposiciones nacionales de Bellas Artes medalla de primera o de segunda clase en la sección en que hubiera de ser elegido²¹.

Respecto a la elección de los jurados con los perfiles antedichos, se mantuvo un sufragio que podemos calificar de «restringido», pues el derecho a votar únicamente lo tenían los expositores españoles a los que se les entregaba una cédula electoral en el momento de la presentación de obras: premiados con medalla o mención honorífica en exposiciones nacionales o internacionales convocadas por el Estado español, académicos de San Fernando y, solo en los certámenes de 1897, 1899 y 1901, catedráticos y alumnos con primer premio en las Escuelas de Artes e Industrias. Para la exposición nacional de 1908, las medallas tenían que haberse obtenido en exposiciones nacionales costeadas por el Estado, internacionales celebradas en España o «de notoria influencia en la esfera del arte»²².

La sección elegía a su propio presidente y secretario y obraba independientemente en las labores de admisión y colocación de obras y propuesta de recompensas.

Con la reglamentación expresada, los jurados que actuaron en las diferentes ediciones de las exposiciones nacionales de Bellas Artes fueron:

1897: Francisco Pradilla (presidente), José Ramón Mélida (secretario), Conde de Valencia de San Juan, Pablo Alzola, Miguel Rosado, Enrique María Repullés y José Lamela²³.

1899: Juan Facundo Riaño (presidente), José Arija (secretario), Francisco Alcántara, Enrique Amaré, Luis Sainz, Manuel Beristain y Alejandro Saint-Aubin²⁴.

1901: Gerónimo Suñol (10, presidente), Juan Comba (16, secretario) y Enrique Amaré (23 votos)²⁵.

1904: José Ramón Mélida (arqueólogo, 14 votos, presidente), Juan Bautista Lázaro (arquitecto, 12, secretario), Amalio Fernández (pintor, 12), José Montero Navas (escultor, 10) y Juan Antonio García del Castillo (artista industrial, 8)²⁶.

1906: J. L. López Salaberry (arquitecto, 11 votos, presidente), José Ramón Mélida (arqueólogo, 10, secretario); Sebastián Aguado (escultor, 14), Salvador Martínez Cubells (pintor, 6)²⁷ y Enrique Amaré (artista industrial, 7)²⁸.

1908: Enrique María Repullés y Vargas (arquitecto, 12 votos, presidente), José Pueyo (pintor, 13, secretario), José Ramón Mélida (arqueólogo, 26), José Maumejeán (artista industrial, 19) y Manuel Castaños (escultor, 13)²⁹.

La composición de los jurados se articuló pues alrededor de una serie de nombres: miembros de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y/o consagrados con primera medalla en los certámenes nacionales, personalidades reconocidas de las artes en nuestro país en estas décadas, que se convierten así en agentes esenciales que sancionaron tendencias estéticas y estilísticas.

Entre los académicos, presente prácticamente en todos los tribunales, se encontraba José Ramón Mélida, una de las figuras más destacadas de la arqueología española³⁰, o Enrique María Repullés y Vargas, notable arquitecto y animador del debate arquitectónico contemporáneo a través de sus colaboraciones en publicaciones especializadas³¹.

Entre los medallados, Amalio Fernández, José Aguado, José Arija, José Maumejeán o, uno de los más votados y de constante presencia, Enrique Amaré³².

Especialmente destacada es la presencia en el jurado de 1899 de los críticos de arte Alejandro Saint-Aubin³³ y Francisco Alcántara³⁴.

Como tal capítulo, o incluido en otros, el de la admisión de obras fue un punto fijo en cada una de las reglamentaciones estudiadas.

No hay indicaciones específicas para la sección en la normativa de 1897 a 1901, tan solo, con carácter general³⁵, se recoge que no serían admitidas las fotografías, las obras anónimas o las que hubiesen optado a premio en exposiciones anteriores (a partir de 1901, solo que hubiesen figurado).

Era el citado reglamento de 1904 el que, en las instrucciones referentes a la sección, especificaba que debían de ser admitidos: los proyectos, bocetos, modelos de las obras de decorado que por su magnitud y por estar ejecutados en edificios de los cuales ya formaban parte no fuera posible presentarlos, pudiendo el jurado ir a examinarlos. También podían acompañar fotografías de conjunto o detalles que contribuyeran a dar idea de la obra realizada; los bocetos y proyectos de las obras de carácter industrial; las copias ejecutadas en materia distinta y por procedimientos artísticos distintos también de los de la obra original y las imitaciones de mármoles, madera, metales, etc.; siempre que respondiesen a un fin decorativo. Tales indicaciones se mantuvieron en la normativa de 1908.

Con respecto al número de obras a presentar, este fue ilimitado para los españoles, según preceptuaban los reglamentos de 1897 a 1904, si bien la opinión unánime era que la normativa debía poner límite a la admisión, lo que llegó con el reglamento de 1908, en el que solo se permitieron seis obras por expositor español, como máximo. En cuanto a los expositores extranjeros, podían concurrir sin limitación de obras en 1897 y 1899, con más de seis obras en 1904, de dos en 1901 y de cuatro en 1908.

Constituida la sección, la primera de sus actuaciones era el examen de las obras presentadas para determinar su admisión o su rechazo en un plazo de entre cuatro y seis días a partir de su fecha de constitución. Además, en el caso de que el número de obras presentadas no permitiese cumplir los plazos, se podía solicitar una prórroga, tal y como contempla la normativa de 1908.

Una vez concluido el examen, el secretario recogía en acta las obras admitidas y las rechazadas, decisiones que habían de transmitir a los interesados

para que, en el segundo caso, fuesen retiradas en un plazo de cinco o diez días, según reglamentos. Los acuerdos del jurado en este sentido se preceptuaron como irrevocables, es decir, en caso de rechazo de una obra, no podía discutirse de nuevo su admisión.

En 1897 fueron aceptadas 270 obras; en 1899, 171; en 1901, 204, en 1904, 275; en 1906, 276 y en 1908, 195. Cifras relativamente pequeñas si las comparamos con las de la sección de pintura, que acogió, por ejemplo 1628 obras en 1901 o 896 en 1908³⁶.

No faltaron figuras prestigiosas, que se convirtieron en asiduas de estos certámenes, si bien la mayoría de los concursantes eran poco conocidos, encontrando en su participación en las exposiciones un vehículo de promoción y prestigio personal.

Contrariamente a lo que ocurría en la sección de pintura, donde la labor de admisión del jurado generó las más duras críticas, normalmente provocadas por el elevado número de obras admitidas, el jurado de la sección de artes decorativas no fue prácticamente censurado por su labor, es más, se aplaudió, como en 1901, su «saludable severidad, digna de elogio»³⁷.

Las críticas sí se concentraron sistemáticamente en la admisión de obras que de «hecho y de derecho» pertenecían a la sección de pintura o escultura y en la calificación de trabajos que los autores «colaban» con el único fin de obtener en ella una recompensa que en dichas secciones no era fácil conseguir por la competencia que pudieran hacerle otros expositores, hecho este que venía repitiéndose, y «debe cortarse como «mixtificación y como abuso»³⁸. Se solicitaba así una reforma de la normativa por «cuestión de moralidad», siendo además que tal tolerancia traía aparejado un «mal grave», ya que los artistas premiados podían concursar a una cátedra en las Escuelas de Artes e Industrias, «y cuando todos a una, prensa, artistas y artesanos, claman contra la ineficacia de las enseñanzas artístico-industriales de esos centros en nuestra patria, señalando en buena parte de su profesorado la causa del mal, es caso de conciencia que se pongan las cosas en su lugar y que cada palo aguante su vela, esto es, que cada expositor luche en su campo propio»³⁹. Se dirigía así Rafael Domenech al ministro de Instrucción Pública para advertirle que con esos procedimientos y prácticas lo que se conseguía era desprestigiar esta sección y que los verdaderos artistas decoradores no concurrieran a ella⁴⁰.

Aparte de las consideraciones generales recogidas en el capítulo de presentación y recepción de obras sobre las que no serían aceptadas en ninguna sección (copias, obras que hubieran figurado en certámenes anteriores...), hasta la reglamentación de 1904 ningún artículo ofrecía directrices explícitas para los jurados en este sentido. A partir del reglamento citado, las instrucciones para la sección eran más precisas, pues no serían admitidas las obras que no respondiesen esencialmente a un fin decorativo, tanto en su composición como en su ejecución; las obras industriales sin marcado carácter artístico que las avalore; las fotografías y demás obras ejecutadas por procedimiento de reproducción puramente mecánica; las presentadas por casas productoras, cuya razón social se exprese, pero debiendo esta declarar el nombre o los nombres de los verdaderos

autores de la obra. A las obras de carácter industrial deberán acompañar siempre los proyectos, bocetos o modelos firmados por el autor⁴¹.

Trabajos rechazados los hubo en todos los certámenes, si bien en una proporción minúscula respecto a los admitidos. Así, en 1897 no se aceptó un abanico de Vicenta Estivill ni unos papeles calados y en relieve en cajitas de cartón de María Llovet; en 1901, porque «no reúnen las condiciones especiales que exigen a todas las obras», varios muebles de Gregorio Tuero, un retrato en nácar de la reina de José Bellver o muebles de madera de J. Lledó⁴²; en 1904, por un «fin meramente utilitario y marcadamente industrial», el tapiz *La caza* de Luisa Samper, o, por no atenerse al reglamento al presentar solo la fotografía y no el boceto de la obra, *Las 24 horas del día*, de Emilio Sala, un fresco colocado en el palacio de la Infanta Isabel⁴³; en 1906, por «insuficiencia» del local se rechazaron obras de Ramón Gay y Clementina Mamoncillo; o, finalmente, en 1908 no fueron admitidos trabajos de César Fernández Ardavín, Ignacio María Cerezeda, Rafael Segura o Manuel Abril García⁴⁴.

En cuanto a la colocación de obras, este proceso aparece recogido en los reglamentos de 1897 a 1901 para hacer responsable del mismo a la sección en la que la obra era admitida, realizándose, por tanto, a criterio de los jurados respectivos. En 1904 y 1908 las instalaciones especiales que se hicieran por cuenta del expositor deberían de sujetarse siempre a las decisiones del jurado respecto a su conjunto y al espacio que debían ocupar; contando para esta labor, algo inusual en otras secciones, con el propio expositor, como así ocurrió, por ejemplo, en 1904 con las de Eulogio Valera, Enrique Amaré o Juan Comba⁴⁵.

Esta labor del jurado no estuvo exenta de críticas. En unas ocasiones, por problemas que no le eran imputables, como el del espacio, las dimensiones, siempre consideradas escasas, de las diferentes sedes expositivas: el Palacio de Industria y Bellas Artes que acogió las exposiciones de 1901, 1904 y 1906⁴⁶; y los palacios del Retiro, que lo hizo a partir de 1908, sedes que, además, eran preferentemente dedicadas a las secciones de pintura y escultura, por lo que la de artes decorativas figuraban en ocasiones «en detestables condiciones de luz [...], luce menos de lo que debiera si al jurado se le hubiese concedido otro lugar de mejores condiciones»⁴⁷.

Otras veces, la crítica mantenía reparos sí directamente achacables al jurado, tal cual era la propia instalación, pues era «imposible», como en 1904, que el público pueda darse cuenta del valor de la mayor parte de las obras, ni desde el punto de vista de su forma, ni del estudio estético y artístico que guiaba a los artistas y a los industriales que concurrían al certamen con sus trabajos. «Y es que todavía no hemos llegado á entender que el mueble, el tapiz, el objeto cerámico, etc., son partes de un conjunto que se llama *habitación*», escribía Balsa de la Vega⁴⁸, en defensa de un arte utilitario en la línea de pensamiento de John Ruskin o William Morris.

Proponía que, como en Alemania, en Austria, en Holanda o en Inglaterra; se dispusiese la sección de modo que el visitante pudiera ver cómo el arte estaba inserto dentro de la propia vida y se amueblaba una «casa moderna, y así se juzgaba del mejor ó peor gusto de los expositores»: dividirse una parte de la

sección por medio de tabiques, distribuyendo el espacio entre una sala, un comedor, un dormitorio, un despacho, un hall, etc., y amueblar y decorar esas habitaciones con los muebles propios de cada una de ellas que presentasen los expositores; «así podría juzgarse del conjunto», pero también el detalle colocando vitrinas en la sala exhibiendo abanicos, joyas o esmaltes; aparadores con cerámica, tapices... En opinión de Balsa, ello permitiría advertir el progreso de las industrias artísticas españolas, del arte decorativo y de los rumbos de la producción en nuestro país⁴⁹.

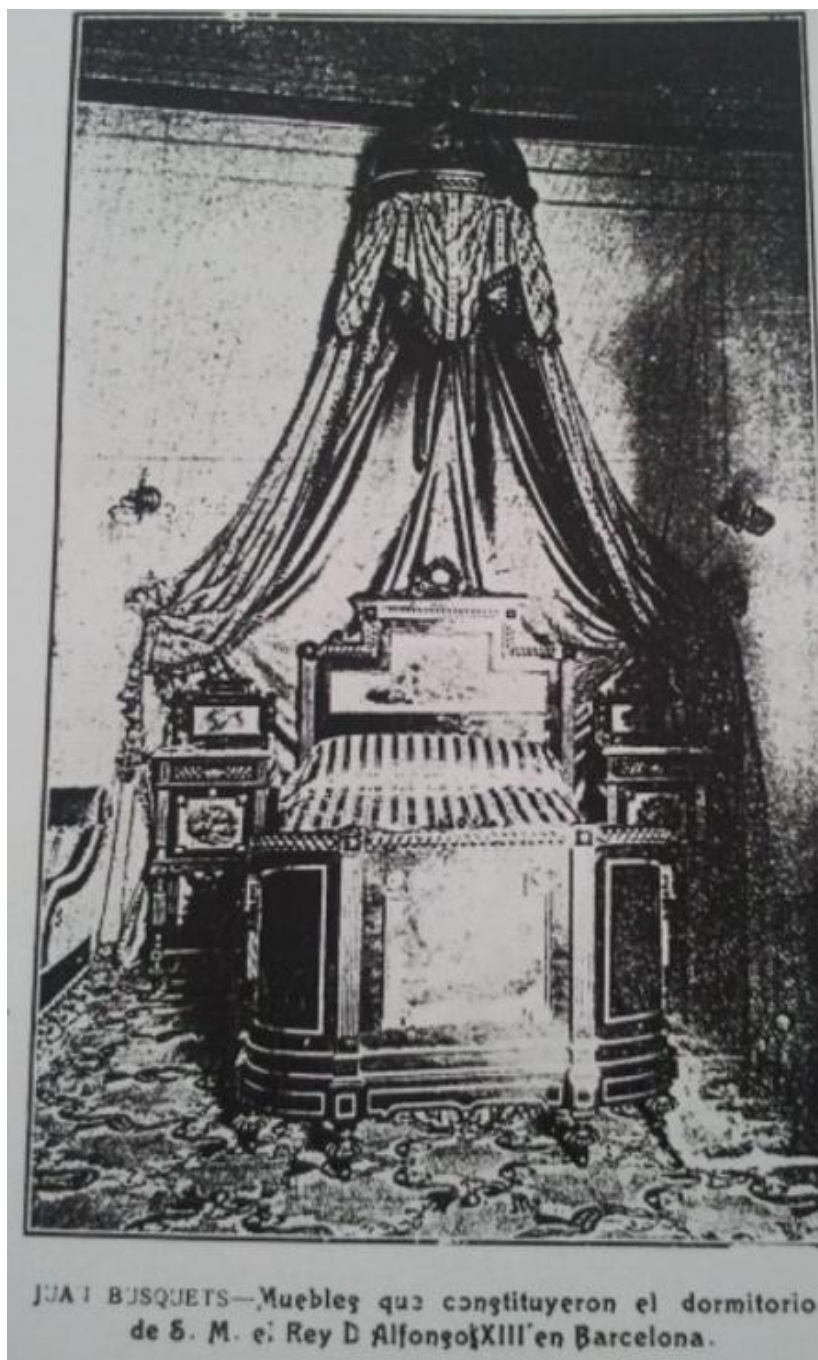


Fig. 2. Exposición Nacional de Bellas Artes, 1904.

Tras el acto social por excelencia del certamen, la solemne inauguración, siempre realizada por la presencia de la familia real, una representación del Gobierno, autoridades civiles, militares, diplomáticas o religiosas, acorde con el carácter político y propagandístico del que los diferentes gobiernos revistieron estos actos, escaparates de sus políticas culturales en relación con las Bellas Artes; llegaba uno de los últimos aspectos administrativo regulado para las exposiciones: los premios y la adquisición de obras.

No todos los expositores tuvieron las mismas opciones a premio. Si en los reglamentos de 1897, 1899, 1901 y 1904 gozaban del mismo derecho españoles y extranjeros, en el de 1908 se hizo desaparecer la igualdad, pues solo podían alcanzar medallas y menciones honoríficas los expositores españoles.

Desde los textos de 1897 a 1904 se contemplaba una cláusula según la cual los autores con dos medallas de igual clase en anteriores exposiciones solo optarían a una de clase superior.

Otra cuestión contemplada en el articulado sobre los premios se refería a los mecanismos de votación de los mismos. Cada miembro del jurado presentaba su propuesta firmada de galardones y acto seguido se efectuaba el cómputo de los votos. Para premiar una obra era preciso el voto favorable de la mayoría absoluta, porcentaje que se mantiene en todos los documentos estudiados. Méritos artísticos anteriores serían los que se tendrían en cuenta para deshacer los empates. Las propuestas individuales del jurado y el escrutinio final se exponían públicamente unos días después de terminada la votación⁵⁰.

En cuanto a las adquisiciones derivadas de los certámenes, los reglamentos de 1897 y 1899 y 1901 nada especifican al respecto para la sección de artes decorativas; no obstante, sí consta ya en la última edición citada la adquisición de obras, mientras que en 1904 se recoge como novedad que al no existir Museo de Arte Decorativo donde pudieran ser destinadas las obras premiadas en la sección no serían adquiridas, no obstante, si hubiere remanente del crédito concedido para la exposición se darían premios en metálico a los premiados con primera medalla, equiparándose al efecto a los de segunda medalla en el resto de las secciones y con preferencias a estos⁵¹.

La normativa de 1908 contempló el precio de 2000, 1500 y 500 pesetas, respectivamente, por las primeras, segundas y terceras medallas⁵².

Los premios estipulados para las exposiciones generales de Bellas Artes de 1897, 1899 y 1901 fueron de una medalla de primera, tres de segunda y seis de tercera para cada una de las dos secciones⁵³.

En 1897 las dos primeras medallas se otorgaron a la sección primera: Manuel Berastain, *Objeto de metal damasquinado* (6 votos)⁵⁴; y Juan Bautista Lázaro por *Estudio de restauración de las vidrieras de la catedral de León* (6 votos), de la que fue restaurador entre 1892 y 1901, especializándose en la reparación de las vidrieras del templo⁵⁵.

En 1899 quedaron desiertas las primeras medallas y en 1901 se otorgaron, por unanimidad de tres votos, a Juan Antonio García del Castillo, en la sección primera, por Seis esmaltes, miniaturas, retratos coloreados⁵⁶; y, en la sección

segunda, a *Bocetos corpóreos de decoración para principales teatros de Madrid* de Amalio Fernández⁵⁷.



Fig. 3. *Nuevo Mundo*, 15 de Mayo, 1901.

En el reglamento de 1904 se mantuvo la proporción de premios citados, pero se incluyeron premios de cooperación a las casas productoras, a los obreros e industriales que hubieran tomado parte en la ejecución de las obras presentadas y para los coleccionistas que presentasen objetos antiguos en concepto de modelos decorativos.

Los galardones de 1904, por unanimidad del jurado, fueron en la primera sección para Sebastián Aguado, escultor y ceramista, profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, por *Enseñanza, cerámica*⁵⁸.

Exposición de Bellas Artes.-Primeras medallas

			
D. Eduardo Chicharro	D. Ramón Casas Pintura	D. Manuel Benedito	D. E. Martínez Cubells
	LA MEDALLA DE HONOR La sesión que bajo la presidencia del subsecretario de Instrucción pública celebró el jurado que había de conceder la Medalla de Honor de la actual Exposición de Bellas Artes, fué tan laboriosa como estéril. No obstante las tres votaciones que se hicieron, ninguno de los artistas votados llegó á alcanzar la mayoría absoluta que el reglamento exige, para que pueda ser adjudicado el premio. El notable escultor D. Miguel Blay y el ilustre pintor Sr. Muñoz Degraín, fueron los que mayor número de votos obtuvieron, pero sin llegar á reunir los precisos para obtener la señalada recompensa.		
D. Eduardo Barrón Escultura		D. Miguel Ángel Trillas Escultura	
<p>Después de una gestión muy laboriosa, el jurado de las distintas secciones de la Exposición de Bellas Artes ha hecho la propuesta de premios, propuesta que, como siempre ocurre, no ha logrado complacer á todos ni ser objeto de unánimes aplausos. Las primeras medallas de la sección de pintura han sido concedidas á los Sres. D. Eduardo Chicharro, D. Ramón Casas, don Manuel Benedito y D. Enrique Martínez Cubells y Ruiz. Las dos primeras medallas de escultura han sido otorgadas á los señores D. Eduardo Barrón y don Miguel Ángel Trillas. Con las cuatro de arte decorativo han sido agraciados los Sres. D. Sebastián Aguado, D. José Arijá, D. Enrique Amare y D. Víctor Masriera. Se han declarado desiertas las correspondientes á las secciones de Arquitectura y Grabado.</p>			
	D. Antonio Muñoz Degraín Empatados para la Medalla de Honor	D. Miguel Blay	
			
D. Sebastián Aguado	D. José Arijá Arto decorativo	D. Enrique Amare	D. Víctor Masriera

Fig. 4. *Nuevo Mundo*, 2 de Junio, 1904.

La primera medalla de la segunda sección recayó en la serie de ilustraciones que imitaban grabados en madera, inspirados en Alberto Durero, presentados por José Arijá. De «justicia» consideró toda la prensa el premio a este ilustrador burgalés, representante del diseño gráfico modernista, colaborador de diversas revistas de la época, especialmente, *Blanco y Negro*⁵⁹.

En la sección tercera y cuarta las medallas recayeron en dos figuras representativas del modernismo catalán, respectivamente, Enrique Amaré, por Muebles, y Víctor Masriera⁶⁰, por las rejas *Ocaso* y *Aurora*, que concitaron, en pleno apogeo de las discusiones teóricas en torno al modernismo, las críticas negativas de Balsa de la Vega, quien, dentro de su reivindicación de los estilos nacionales, les reprochaba que las obras no tuvieran un carácter más español y personal, «lo primero que necesitan nuestros industriales artistas es educación del gusto y conocimiento de nuestras artes históricas»⁶¹, censuras a las que Masriera reaccionó con una carta abierta en la que repudia la copia de los estilos del pasado y defiende la necesidad y las aportaciones del modernismo⁶².

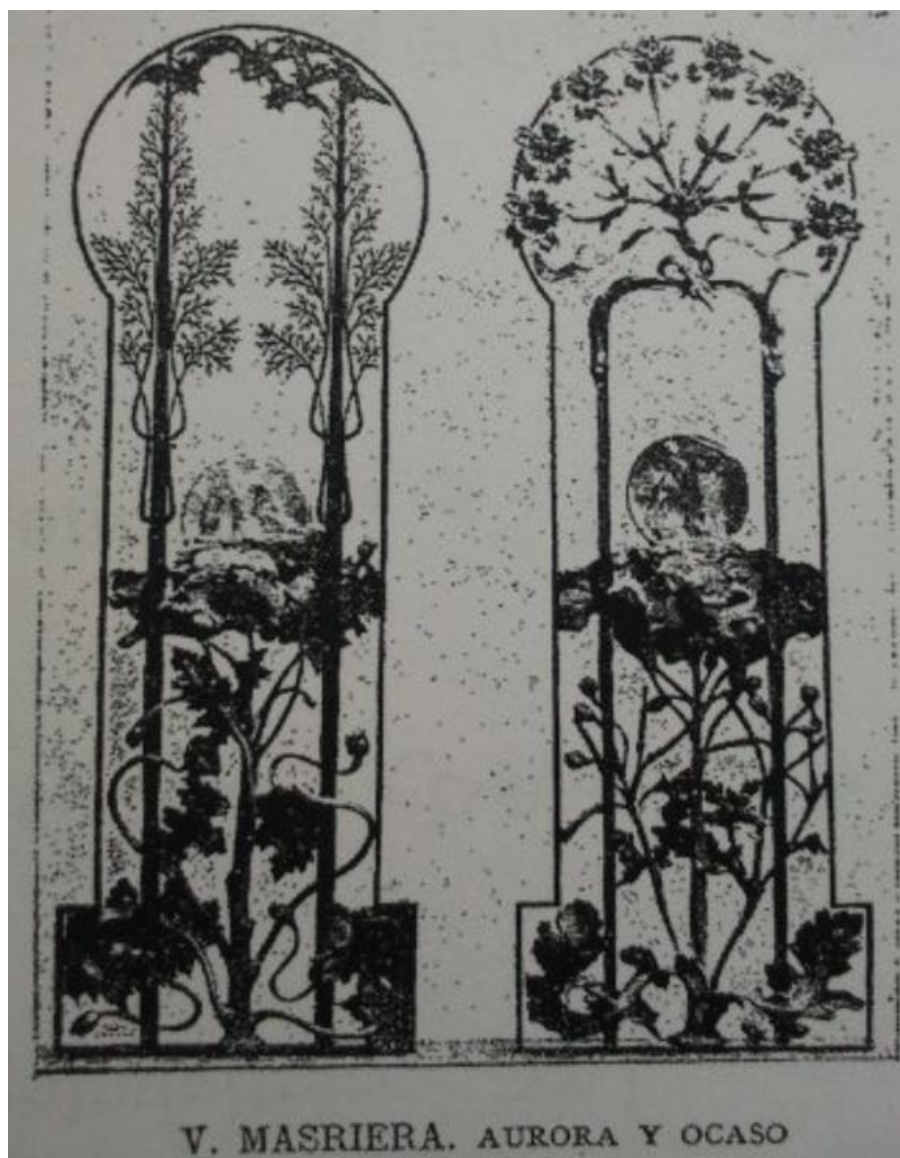


Fig. 5. *Blanco y Negro*, 18 de Junio, 1904.

En la sección quinta del certamen de 1904 la primera medalla quedó desierta.

En la exposición de 1906, con idénticas recompensas a repartir, quedaron desiertas las primeras medallas en las secciones primera, segunda y cuarta. En la

tercera⁶³, el galardón fue para una obra destinada a los torreones de la Escuela de Minas de Madrid, *Mineros* (3 votos), de Ángel García Díaz, destacado escultor de primeros del siglo XX⁶⁴.

En la quinta sección la primera medalla fue para la vidriera *Batallas de las Navas* de José Maumejeán, que regentó uno de los talleres de construcción y restauración de vidrieras más destacados y prolíficos de Europa⁶⁵.

Es a partir de la normativa de 1908 que se recoge un cambio en la proporción de los galardones y, sin especificarse sección, se otorgarían tres medallas de primera, cinco de segunda, nueve de tercera y un máximo de 20 menciones honoríficas.

Las primeras medallas fueron para el escultor catalán Eusebio Arnau y Mascort, por *Caja de caudales* (4 votos)⁶⁶, el pintor Luis García Sampedro por *Wagner* (3) y el ilustrador Eulogio Varela y Sartorio, *Mi álbum de dibujo* (3). Este último recibió la única primera medalla que se consideró otorgada con justicia y competencia, pues las dos primeras fueron muy discutidas, ejemplo de obras que, con «disfraz» de arte decorativo, habían ido a parar a la sección con el fin de obtener una recompensa que les hubiese sido más difícil en las secciones de pintura y escultura; trascendiendo, para Rafael Domenech⁶⁷, el mero hecho del premio a resultados públicos pues con esas medallas podrían acceder a los concursos para proveer plazas de profesorado artístico y quedaban habilitados para ser jurados en futuras exposiciones.

La exposición de 1908 fue la última de esta etapa que contempló una sección de arte decorativo. Desde la prensa se venía censurando la poca relevancia que se le concedía, considerada como un apéndice de las exposiciones, ante la «monomanía» pictórica, reclamando resoluciones enérgicas que, para Rafael Domenech, drásticamente, pasaban por suprimirla o reformarla, transformándose en una exposición bienal a la manera de las *Arts ands Crafts* de Londres y turnando con las de Bellas Artes⁶⁸.

Dos años después, el nuevo reglamento de 1910 recogía estas aspiraciones, pasando las exposiciones a ser de Pintura, Escultura y Arquitectura, por un lado, y de Artes Decorativas, por otro, turnándose un año en su celebración.

Las Exposiciones de Bellas Artes, que constituyen la demostración más solemne del florecimiento de la civilización, vienen celebrándose con poca regularidad y escaso efecto, patentizando además la experiencia la necesidad de que el Estado se ocupe preferentemente de darles mayor impulso y trascendencia por lo que diferenciando en ellas las especialidades, y no dejando pasar tan largos lapsos de tiempo [...] podrá obtenerse mayor interés [...] y más íntimo contacto entre los artistas y el público, cual se requiere para el debido aprecio de tan elevadas empresas.

Por todo ello se patentiza la necesidad de dar nueva organización a las Exposiciones y modificar en lo preciso su Reglamento vigente [...].

(Dedicadas) a distintas especialidades cada año, diferenciándolas así para darles mayor importancia y obtener más fecundos resultados. La práctica

demuestra que la heterogeneidad de sus materias las hace perder interés y hasta dificultan y confunden los géneros en que pueden obtener acabados modelos⁶⁹.

Se celebraron exposiciones nacionales de Artes Decorativas en 1911⁷⁰ y 1913 con el apoyo de los poderes públicos y los recursos oficiales con el objetivo de marcar la senda del resurgimiento de las industrias artísticas nacionales, consideradas de importancia capital para la vida artística y económica de la nación. Las artes decorativas quedaban plenamente institucionalizadas.

A modo de conclusión, podemos señalar que las exposiciones nacionales de Bellas Artes, iniciadas en 1856 por Real Decreto de 28 de diciembre de 1853, se convirtieron en la pieza angular del entramado artístico y cultural de su tiempo y en uno de los principales canales de fomento de las bellas artes en nuestro país. La necesidad de que el Estado extendiera esa protección y promoción a las artes decorativas subyace en la decisión de incluir en estos certámenes a partir de 1897, junto con las de pintura, escultura y arquitectura, una sección de artes decorativas e industrias artísticas.

Se proporcionaba así a industriales y artistas un marco de competencia, de promoción de sus carreras profesionales y de conocimiento e intercambio de las novedades artísticas, industriales y pedagógicas, enfatizándose el valor didáctico y la utilidad e influencia que podía ejercer la sección en la innovación, desarrollo y modernización del sector.

Las características que debía reunir dicha protección se reflejó en los diferentes capítulos reglamentarios que, en una primera etapa, regularon a la sección en las ediciones que se celebraron entre 1897 y 1908, normativas que fueron fundamentales en el proceso de institucionalización y oficialización de las artes decorativas en nuestro país y en el control que ejerció la administración sobre estos acontecimientos artístico-culturales.

Por las propias características de los certámenes, tuvieron cabida proyectos, artículos y objetos de las más variadas tendencias estilísticas, desde el eclecticismo al modernismo, pasando por los «neo»; y técnicas: mosaico, muebles, joyas, ilustraciones, tapicería o trabajos relacionados con la arquitectura y la pintura y escultura decorativa, lo que provocó un cierto intrusismo profesional que tergiversaba la naturaleza de la sección, lo que fue frecuentemente lamentado por los profesionales y la crítica contemporánea.

Esta heterogeneidad determinó que, a diferencia del resto de las secciones, los jurados tuvieran sus especiales características, puesto que los artistas industriales o decoradores no tuvieron la exclusividad en su composición, sino que compartieron dicha responsabilidad en términos de paridad con pintores, arquitectos, escultores, arqueólogos o críticos de arte. El de los jurados fue uno de los capítulos decisivos de estos certámenes puesto que sancionaron con sus fallos tendencias estéticas y estilísticas, erigiéndose también en garantía de calidad artística del certamen en su labor de selección de obras.

Podemos concluir también, además de lo expuesto, que a pesar de la primacía de la pintura y escultura, la sección de artes decorativas e industrias artísticas fue objeto de gran interés por parte de crítica especializada, dando lugar, en todas las ediciones estudiadas, a un destacable número de textos que

oscilan entre la simple reseña catálogo-descriptiva y el análisis en profundidad del conjunto de la sección, autores y obras expuestas, tendencias estéticas o reflexiones teóricas. Será en este contexto que se desate un intenso debate sobre el progresivo decaimiento y empobrecimiento de la sección en el marco de las nacionales, planteándose la necesidad de reformarla radicalmente o, incluso, suprimirla. La segregación de la sección de las exposiciones nacionales de Bellas Artes y la creación de exposiciones nacionales de artes decorativas a partir de 1910 fue la respuesta del Estado a dicha demanda.

APÉNDICE DE ARTISTAS PREMIADOS

1897:

Segundas medallas: Sección primera: Enrique Amaré, *Oratorio tallado con pinturas y estofados, par de candelabros de hierro y colgadura con pinturas y pasamanerías*; Segundo Santabárbara, *Librería mesa de despacho y silla de nogal*, y Masriera y Campis, *Bronces, trabajos de fundición y cincelado*. Sección segunda: Rafael de la Torre, *Motivo de decoración para un salón Luis XV*; Jesús Paz y Regidor, *Grabado en acero Pórtico de la Gloria*, y Juan Comba, *Las regiones españolas*.

Terceras medallas: Sección primera: Luis Masriera Rosés, *Esmaltes*; Hijos de González, *Lámpara de sobremesa*; Ángel Bueno y Lázaro, *Papelera de hierro repujada y grabada*; Enrique Cañizares, *Marco damasquinado*; J. Roca, *Cuero repujado*; y Julio Maumejeán, *Vidrieras pintadas*. Sección segunda: Antonio Oliva, *Retablo tallado, pintado, estofado*; Llober Renart, *Virgen*, talla policromada; Gregorio Guerrero, *Cornucopias*; Luis Muriel, *Boceto para zarzuela*, y Salvador Travado, *Esmalte*.

Condecoraciones: José Pascó, Orsola y Solá, y Francisco Sala Sánchez. Gran Cruz: Arturo Mélida⁷¹.

1899:

Segundas medallas: Sección primera: Antonio Rigalt y Blanche, *Vidrieras*; Masriera y Campins, *Hierros y fundiciones*, y Segundo Santabárbara, *Muebles y sillones de varios estilos*. Sección segunda: José Pascó, *Cátedra de Arte de Decorativo de la Escuela Oficial de Bellas Artes de Barcelona*, *Álbum vitela pintada*; Ángel García Díaz, *Sobre puerta en relieve en yeso*, y Antonio Torre, *16 panneaux, Marina*.

Terceras medallas: Sección primera: José Maumejeán, *Vidrieras*, Gregorio Málaga, *Hierro repujado*, y Gabriel Airus, *Hierros labrados*. Sección segunda: José Triadó y Mayol, *Dibujos para ilustraciones*, Antonio Oliva Pérez, *Reproducciones policromas*, y Arturo Lanchetti, *Chimenea de mármol*.

Condecoraciones: José Pascó, *Cátedra de Arte de Decorativo de la Escuela Oficial de Bellas Artes de Barcelona*, Ricardo Arredondo⁷².

1901:

Segundas medallas: Juan Riera Casanova, *Retablo tríptico tallado en madera de caoba y dorado*; Irioste y Guisasola, *Bandeja de plata repujada con incrustaciones y relieves de oro*; Joaquín Sugranés Grau, *Orfebrería, vitrina y*

varias joyas; José Pérez del Cid, *Pilastra y tablero renacimiento español*; José Triadó Mayol, *Dibujos y proyectos decorativos*; y José Montero Navas y Escuela de Artes y Oficios de Constantina, *El Calvario, grupo escultórico en madera policromado, estilo ojival*.

Terceras medallas: Joaquín Lleó y Molas, *Un cuarto dormitorio*; Rogelio Gadea y Sanz, *Columna de caoba con guirnaldas de flores talladas*; Enrique Eduardo Cañizares, *Incrustaciones y damasquinados*; Antonio Urpí y Puey, *En la feria; plato de hierro repujado*; Francisco Labarta y Planas, *Proyecto de obras de cerrajería*; Eulogio Valera, *Dibujos y bocetos decorativos*; Patricio Pascó y Vidella, *Proyectos y flora al temple*; Pedro Guillén Viguer, *Panneau decorativo estilo modernista*; José Lamela, *Altar gótico*, Julio Hoyos y Esteve, *Bustos florentinos*; Julio Blancas Ruiz, *Bocetos inéditos para escenografía*, y Bartolomé Pacini, *Nueve tableros de plantas y hojas*.

Ampliación y consideración de segunda medalla: José Blanco, *Cartel anunciador de Exposiciones de Bellas Artes*; José Alcoverro y Amorós, *Esculturas en maderas policromadas*; Salvador Travado, *Esmaltes tipo Limoges*, Rosendo Fernández Rodríguez, *Una reproducción de altar de los Reyes Católicos*, y Arturo Luchetti, *Lápidas con grupos de flores de mármol blanco*.

Ampliación y consideración de terceras medallas: Manuel Amorós Planelles, *Proyecto de techo para teatro*; Lorenzo Valera, *Ocho jarrones decorados*; Francisco Cánovas Elías, *Estudios de dibujo del natural*; Federico Amutio y Amils, *Si vis pacem para bellum (Panneau perteneciente al Ateneo de Madrid)*⁷³.

1904:

Primera sección. Elementos para la enseñanza del arte. Segundas medallas: desiertas. Terceras medallas: Policarpo Pérez Terrados, *Documentos de arquitectura*; Eloísa Garnelo y Aparicio, *Enseñanza del dibujo*, y Ángel Bueno, *Enseñanza* (metalistería). Premios de cooperación: Valentín Toro, *Un juego de alcoba*, Carlos Moral, y Escuela Superior de Artes e Industrias de Toledo, *Un mueble antiguo*. Condecoraciones: Matías Moreno.

Segunda sección. Pintura decorativa y aplicada a la industria. Segundas medallas: Francisco Cidón, *Carteles*; Gregorio Muñoz Dueñas, *Carteles y diplomas*, y Eulogio Varela, por sus obras. Terceras medallas: Luis García Sampedro, *Decoraciones interiores*; Pedro Guillem, por sus obras; Francisco Labarta Planas, *Proyectos industriales*, y Miguel Massot, *Proyectos industriales*. Condecoraciones: Juan Comba, José Garnelo, Gastón Levi, José Mongrell.

Sección tercera. Escultura decorativa y su aplicación a la industria. Segunda medalla: Pedro Estany, *Ornamentación*; Rogelio Gadea y Sanz, *Ángulo para techo*, y Juan Riera y Casanova, *Retablo*. Terceras medallas: Francisco Clivillés, *Sobrepuerta*; Ángel Díez Sánchez, *Los mosquitos al vino*; Galán Sánchez, por sus obras; Juan Labarta, por sus obras; Ricardo Pascual Temprado, *Modelo de chimenea*, y Francisco Vila, *Imágenes*. Premio de cooperación: Casa Amaré. Condecoraciones: Enrique Simonet, Ramón Alsina, Juan Busquet, Julio González Pola, Aniceto Marinas, Bartolomé Paccini y Antonio Oliva.

Cuarta sección. Metalistería. Segundas medallas: Eduardo Barrón y González, *Tríptico*, y Antonio Urpi y Pey, *La pesca*. Terceras medallas: Rafael Ávila, *Esmaltes*; Buenaventura Sánchez Comendador, *Herrajes para muebles* y Gregorio Málaga, por sus obras. Premios de cooperación: Masriera Campins y Megía hermanos.

Quinta sección. Cerámica, vidrios y mosaicos. Segundas medallas: Víctor Brossa y San Germán, por sus obras; Laberto Escaler, por sus obras, y José Maumejeán, por sus obras⁷⁴.

1906:

Primera sección. Segunda medallas: Pilar Huguet, *País de Abanico*. Terceras medallas: Miguel Latas, *Estudios aplicados a la ornamentación*, y Francisco Rodríguez, *Imitaciones a mármoles*.

Segunda sección. Segundas medallas: José Pueyo, *Devoción*; Marceliano Santa María, *Bocetos de tapices*, y Eulogio Valera, *Fiesta valenciana*. Terceras medallas: Ramón del Alcázar, *Sobrepuerta*, José María Gamoneda, *Boceto de techo*, Enrique Pastor, *Las cuatro estaciones*, Juan Puget, *Marco labrado*, Ángel Ramírez, *Sobrepuerta*, e Ignacio Cereceda, *Tapicería*.

Tercera sección. Segundas medallas: Víctor Brossa, *Imitaciones a mosaicos y metales repujados*; Manuel Castaños, *Jardinera*, y Juan Vancells, *La Agricultura*. Terceras medallas: José María Alcoverro, *Altar e imagen*, José Bueno, *Primavera (pilastra)*, Francisco Castaños Oller, *Modelo de chimenea*, Francisco Cousiño. Varillas de marfil, Salvador Llongarrin, *Proyecto de cornisamento*, y Artemio Valls, *Sobrepuerta de comedor*.

Cuarta sección. Segundas medallas: Francisco Labarta Planas, *Dos proyectos de verjas de hierro*, Francisco Repeto y Matías, *Cofre guardajoyas de plata repujada*, y Antonio Urpi Rey, *El descanso (repujado)*. Terceras medallas: Luis García Sampedro, *Proyecto de cáliz*, Julio Pascual Martín, *Cabeza de mujer (repujada en hierro)*, y Buenaventura Sánchez Comendador, *Cerradura gótica y llave*.

Quinta sección. Segunda medalla: José María González Pareja, *Cerámica esmaltada*.

Terceras medallas: Fernando Molina, *Dos figuras*, y Juan Zuloaga, *Cerámica esmaltada*⁷⁵.

1908:

Segundas medallas: Lorenzo Coullaut Valera, *La Anunciación de la Virgen*; Gregorio Muñoz Dueñas, *Una humorada de Campoamor*; Marceliano Santa María, *Un álbum*; Francisco Clivillés y Serrano, *Mater Dolorosa*, y Julio Pascual Martín, *Un atril de hierro y cobre*. Terceras medallas: Escuela de Artes industriales de Oviedo, *Dibujos y proyectos*; Juan José Cuyas, *Frontal de San Jorge*; Carmen Baroja, *Arcas repujadas*; Alicia García Guadiana, *Alba y Camilla*; Ángel Ramírez López, *Una cacería*; Gabriel Ochoa, *Miniaturas*; Patricio Pascó, *Proyectos decorativos*, y Francisco Cousiño, *Abanico de marfil*. Condecoraciones: Gregorio Málaga y Arenas y Buenaventura Sánchez Comendador⁷⁶.

NOTAS

¹ Sobre las exposiciones nacionales Vid. CAPARRÓS MASEGOSA, Lola, *Historia y crítica de las exposiciones nacionales de Bellas Artes (1901-1915)*, Universidad de Granada, Universidade de Santiago de Compostela, Granada, 2014. Se realiza un análisis de su régimen de funcionamiento y normativa reguladora, así como un estudio monográfico de cada uno de los certámenes celebrados entre 1901 y 1915 y de sus secciones de pintura, escultura y arquitectura.

² Compartía con la de Bellas Artes el capítulo I y II, «Disposiciones generales» y «De los jurados», respectivamente.

³ Un estudio monográfico aparte merecerán en futuros trabajos las exposiciones nacionales de Artes Decorativas de 1911 y 1913.

⁴ Generalmente recogidas en el capítulo primero: Madrid como lugar de celebración de las exposiciones, fecha de inauguración y clausura, condiciones para la concurrencia de artistas españoles y extranjeros, recepción y plazos de presentación de obras; gastos derivados de la colocación, conservación y custodia de las obras o ausencia de indemnización en caso de pérdida o avería «por fuerza mayor o caso fortuito». Por otra parte, desde la misma convocatoria de la exposición se ponía en marcha todo un engranaje destinado a la organización y desarrollo del certamen en sus diferentes aspectos: nombramiento de delegado ministerial, personal auxiliar, publicidad y promoción de la participación, confección de catálogos o acuñación de medallas. Los gastos ocasionados se hicieron con cargo al crédito extraordinario que se concedía en cada edición y a la recaudación por la venta de entradas. En sus distintas ediciones, las exposiciones se vieron ambientadas por actividades de índole cultural, conciertos y conferencias, fundamentalmente. Estrenaron reglamento las exposiciones de 1897 (*Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1897), 1899 (*Gaceta de Madrid*, 12 de marzo, 1899), 1901 (*Gaceta de Madrid*, 8 de enero, 1901), 1904 (*Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1903) y 1908 (*Gaceta de Madrid*, 8 de febrero, 1908). La de 1906 se rigió por el precedente.

⁵ Conservada en el Archivo General de la Administración (AGA). El grupo de fondos consultados para este trabajo es el de Educación.

⁶ Sin poder entrar en mayores valoraciones por razones de espacio, de ellos también se deducen algunos de los fundamentos de la crítica en torno a las artes decorativas, siendo constante la estimación de las mismas como un símbolo del progreso, no solo general sino cultural del país; la defensa de la educación artístico-industrial para poder estar entre los pueblos que «aspiran a tener hegemonía en el mundo» (Alcántara, Francisco, *El Imparcial*, 21 agosto, 1908); lo que implicaba la renovación pedagógica de las Escuelas de Artes y Oficios; la reivindicación del pasado como seña de identidad de las artes decorativas españolas, nacionalismo que sería inseparable de la beligerancia hacia las influencias foráneas; la petición de creación de un Museo Nacional de industrias artísticas o la organización de exposiciones de artes decorativas.

⁷ El resto de las secciones de las exposiciones de Bellas Artes estaban dedicadas a la pintura (obras de pintura ejecutadas por cualquier procedimiento, dibujos, litografías y grabados en todas sus manifestaciones); escultura (obras de escultura y grabado en hueco), y la arquitectura (proyectos de edificios de todas clases; estudios de restauración, modelos de arquitectura).

⁸ *El arte industrial en España*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 2000. El autor aborda aspectos históricos y educativos, proponiendo, para superar el «largo atraso que amenazaba con dejar nuestros mercados a merced de las importaciones extranjeras», una serie de medidas, entre ellas, «la definición de los criterios estéticos y artísticos que han de inspirar la forma de los objetos salidos de las fábricas, talleres y manufacturas, y la reforma de las enseñanzas para preparar trabajadores capaces de hacer frente al reto de la modernización». Ref. prólogo a la edición de Sofía Rodríguez Bernis, p. 16.

⁹ En esta ciudad, desde 1860, se organizaron diferentes exposiciones con el objetivo de dinamizar y potenciar las industrias artísticas, por ejemplo, en 1880, 1892 o 1896. OJUEL SOLSONA, María. *Les exposicions municipals de belles arts i indústries artístiques de Barcelona (1888-1906)*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2013.

¹⁰ Eran destinados a una Sección General creada en el certamen nacional de 1860 y mantenida en los de 1862, 1864, 1867, 1871, 1876, 1878, 1881 y 1884, siendo ya en 1887 suprimida por quedar siempre prácticamente desierta. En 1890 se contemplaría otra sección, sin carácter oficial, para los materiales artísticos producidos en España. GUTIÉRREZ BURÓN, Jesús, *La pintura en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes del siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense, 1987.

¹¹ *Gaceta de Madrid*, 23 agosto, 1895.

¹² AGA, 31/6836. La carta la firmaban el presidente del Centro de Artes Decorativas, Francisco Tomás y Estruch, y el secretario, Evaristo Pérez. El Centro fue fundado en 1892 con el objetivo de defender los intereses profesionales de los artistas industriales y ejercer una labor de formación científica y artística, promoviendo concursos públicos y la publicación de una revista especializada, *El Arte Decorativo*.

¹³ AGA, 31/6836.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1897.

¹⁶ *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 12 de marzo, 1899. *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 8 de enero, 1901.

¹⁷ *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 8 de febrero, 1908.

¹⁸ *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1904.

¹⁹ Artículos 33 y 34, respectivamente, de los reglamentos. *Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1897 y *Gaceta de Madrid*, 12 de marzo, 1899.

²⁰ Artículo 14 del reglamento. *Gaceta de Madrid*, 8 de enero, 1901.

²¹ Artículo 14 e «Instrucciones referentes a la sección de artes decorativas aplicadas a la industria», contenidas en el reglamento. *Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1903. A partir del texto de 1904 se amplía la posibilidad de ejercer como jurado a los artistas premiados con medalla de honor. No abordamos en este artículo el máximo galardón de las exposiciones nacionales, solo mencionar que, pudiendo aspirar a él, ningún artista de la sección de Arte Decorativo optó a él en las ediciones estudiadas, aunque sí tomaron parte en el proceso electoral ejerciendo el voto.

²² A diferencia del resto de las secciones, sobre todo la de pintura, en esta de artes decorativas no constan polémicas en torno al sistema de elección del jurado, surgidas, generalmente, por las sospechas de componendas e irregularidades que rodearon el proceso electoral: preparación de listas, «pucherazo», «toma y daca, el hoy por ti y mañana por mí, el tú me haces jurado para que yo te dé medalla»; lo cual generó una enorme desconfianza hacia los tribunales calificadoros.

²³ Como titulares, dimitieron Arturo Mélida y Francisco Molinelli, siendo sustituidos por José Lamela y Enrique Repullés. Los otros suplentes fueron Plácido Zuloaga y José Pérez del Cid. AGA, 31/6836.

²⁴ AGA, 31/6839.

²⁵ Tras la renuncia de José Ramón Mélida (17 votos), quien, además, había sido elegido presidente; por enfermedad de su hijo y hallarse «quebrantado de salud». AGA, 31/6841.

²⁶ Suplentes: Ángel García (4 votos), Enrique María Repullés y Vargas (2) y Juan Riera (2). AGA, 31/6844.

²⁷ En sustitución de Alejandro Ferrant (10).

²⁸ Suplentes: Pedro Estany (6) y Elías Martín (3). Juan Comba, Ricardo Velázquez, Arbós, Repullés, Arijá o Serrano Fatigatti fueron otros de los votados. AGA, 31/6849.

²⁹ AGA, 31/6854. Como suplentes: Enrique Amaré (13), Sebastián Aguado (12), J.L. López Salaberry (11), Arbós (11), Alejandro Ferrant (9), José Arijá (9) y Ángel García (8). AGA, 31/6849.

³⁰ Historiador, novelista, crítico de arte, colaboró en *La Ilustración Española y Americana*, *ABC* o *España Moderna*. Fue director del Museo Arqueológico Nacional, académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o de la Real Academia de la Historia y catedrático de la Universidad Central. De sólida formación artística, fue hermano de Enrique, reputado pintor de finales del siglo XIX, y Arturo, arquitecto que destacó por una obra que «representa una experiencia análoga al *Arts and Crafts*», pintor, restaurador, escultor, ilustrador, «un artista total». DA ROCHA ARANDA, Óscar, *El modernismo en la arquitectura madrileña*, Madrid, CSIC, 2009, p. 171.

³¹ Autor, entre otros, de los edificios de la Bolsa de Madrid, el Ayuntamiento de Valladolid o la Basílica de Santa Teresa en Alba de Tormes, cuyo proyecto le granjeó una primera medalla en la exposición nacional de 1901. Actuó como jurado de la sección de arquitectura en varias ediciones de los certámenes de Bellas Artes, como 1904, 1920 o 1922.

³² Nos referiremos a ellos en el apartado de premios.

³³ Diputado a Cortes por Guadalajara y Alicante, pintor, escritor, vocal del Patronato del Museo del Prado y crítico de arte en *El Liberal* o *Heraldo de Madrid*, donde publicó numerosos escritos sobre estética, arte

contemporáneo y crítica de exposiciones nacionales de Bellas Artes, en las que participó como jurado en 1901 y 1904 y de las que fue Inspector general en las ediciones de 1910 y 1912 y en la primera exposición nacionales de Artes Decorativas de 1911. CAPARRÓS MASEGOSA, Lola, *Historia y crítica de las exposiciones nacionales de Bellas Artes (1901-1915)*, Universidad de Granada, Universidade de Santiago de Compostela, Granada, 2014.

³⁴ Pintor, crítico de arte, profesor de la asignatura Concepto e Historia de las Artes Decorativas en la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid o fundador y director de la Escuela de Cerámica de Madrid, desde donde impulsó algunas de las ideas del movimiento *Arts and Crafts*. Destacó como un gran investigador de las artes populares en España y como pedagogo dentro del espíritu regeneracionista de la Institución Libre de Enseñanza. POVEDANO MARRUGAT, Elisa, *Arte industrial y renovación pedagogo en España e Iberoamérica: identidad y vanguardia (1828-1950)*, Tesis doctoral, Universidad Carlos III, 2002.

³⁵ También figuran en los reglamentos de 1904 y 1908.

³⁶ En los catálogos oficiales de las exposiciones nacionales de Bellas Artes puede consultarse los apellidos y el nombre de los autores, domicilio, lugar de nacimiento, relación de premios obtenidos, únicamente en exposiciones internacionales, universales o generales, título de las obras presentadas, dimensiones y precio de las mismas, en el caso de que el autor quisiera consignarlo. *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1897*, Madrid, Celestino Apaolaza, 1897; *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1899*, Madrid, Antigua Imprenta Universal; *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1901*, Madrid, Imprenta Mateu, 1901; *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1904*, Madrid, Imprenta Mateu, 1904; *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1906*, Madrid, Imprenta Alemana, 1906; y *Catálogo de la Exposición General de Bellas Artes de 1908*, Madrid, Imprenta Mateu, 1908.

³⁷ *La Correspondencia de España*, 29 abril, 1901, p. 1.

³⁸ Domenech, Rafael, *El Liberal*, 30 junio, 1906, p. 1. Rafael Domenech Gallisá (1874-1929), jurista, teórico, crítico de arte y catedrático de historia del arte, destacó como de los más firmes defensores de las artes decorativas en España, figurando como el primer director del Museo Nacional de Artes Industriales, fundado en 1912. Junto con Rafael Balsa de la Vega, fue uno de los pocos críticos que abogó continuamente porque, ante el dominio que las secciones de pintura y escultura ejercían sobre los certámenes, no dejara de estimarse la sección de artes decorativas (junto con la de arquitectura) con el detenimiento que merecía. Así, dedicó sistemáticamente en la cobertura que hizo de diferentes certámenes nacionales en *El Liberal* uno o varios artículos a reflexionar sobre la sección, el estado de las artes decorativas en España o los proyectos y autores presentados. Ejerció también la crítica en *Revista contemporánea*, *La Lectura*, *Museum* o, entre otros medios, en *Pequeñas monografías de arte*.

³⁹ Balsa de la Vega, Rafael, *La Ilustración Española y Americana*, 30 junio, 1904, p. 387.

⁴⁰ *El Liberal*, 7 mayo, 1908, 1908, p. 3.

⁴¹ *Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid*, 21 de marzo, 1904.

⁴² AGA, 31/6843.

⁴³ AGA, 31/6844.

⁴⁴ AGA, 31/6854.

⁴⁵ AGA, 31/6847.

⁴⁶ En el caso del Palacio de Industria, sito en el Paseo de la Castellana, para mayor dificultad, solo se dispuso en todas las ediciones allí celebradas de la mitad del recinto, pues la otra mitad del edificio estuvo ocupada por la guardia civil.

⁴⁷ BLASCO, Ricardo, *La Correspondencia de España*, 8 mayo, 1899, p. 2.

⁴⁸ *La Ilustración Española y Americana*, 30 junio, 1904, p. 386.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ No hubo muchas polémicas relacionadas con los premios, a diferencia de otras secciones, especialmente la de pintura y escultura, en las que los fallos eran discutidos por la crítica certamen tras certamen: recusaciones sobre el palmarés, artistas y obras concretas, tendencias estéticas, sospechas de amañados, recomendaciones, «pucherazo», pedradas en el Palacio de Cristal, agresiones a jurados...

⁵¹ En esta edición solo se adquirieron las primeras medallas en la sección de pintura y escultura. Las segundas y terceras obtuvieron premios en metálico de 2000 y 1000 pesetas, respectivamente, reservándose los autores la propiedad de sus obras. Los premios de la sección de arquitectura, no pudiéndose adquirir las obras, eran de aprecio.

⁵² Pocos datos con respeto al mercado privado, no obstante, en gran número de boletines de inscripción de obras se encuentra cumplimentada la casilla sobre el precio fijado para la obra por los propios artistas para su venta. Así, por ejemplo, en 1897 Ramón Alsina valoró en 200 pesetas una Tabla decorada; Juan Auñón en 25 unas Espuelas doradas o en 2400 una Espada dorada, puño marfil, estilo Luis XIV; Eduardo Chicharro en 500 pesetas *El genio*, panneau decorativo, o Eloísa Garnelo en 1000 un tapiz florentino (AGA, 31/6838). En 1899 Francisco Santos tasaba en 30000 pesetas un cuadro estilo renacimiento con brillante rubíes, perlas rosas, esmeraldas, topacios rosas y un retrato en el centro de León XIII; Segundo Santa Bárbara fijó en 250 pesetas su Barqueta, estilo Luis XV; o Manuela Prieto en 1000 un Abanico (AGA, 3/6840). En 1904, Víctor Brossa consignó 190 pesetas por una Arqueta renacimiento y 400 por otra de estilo moderno, mientras Juan Riera Casanovas fijó en 2500 pesetas una Chimenea gótica en madera de roble y dos bocetos, o Joaquín Sugranés en 60890 22 obras, entre ellas un cáliz de oro con brillantes, perlas y rubíes.

⁵³ Desborda los límites de este artículo realizar un recorrido exhaustivo por el palmarés de cada una de las exposiciones, así pues nos centraremos solo en las primeras medallas, recogiendo en el apéndice las segundas, terceras y condecoraciones.

⁵⁴ AGA, 31/6836.

⁵⁵ Arquitecto, profesor de la Escuela Central de Artes y Oficios. En su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1906 dedicado a las artes decorativas evidencia gran influencia del *Arts and Crafts*, mostrándose a favor de la recuperación de las artesanías medievales e integración de las artes en torno a la arquitectura y de la reorganización pedagógica de las artes decorativas en línea con países como Alemania o Inglaterra. Fundó en Madrid un taller de vidriería artística junto a Vicente Lampérez, desde donde salieron modelos de raigambre gótica e influencia prerrafaelista. GARCÍA GUTIÉRREZ, Javier, "La obra arquitectónica de Juan Bautista Lázaro", *Academia*, 1992, pp. 445-98.

⁵⁶ AGA, 31/6841. Cuñado de Joaquín Sorolla, con quien coincidió como estudiante de la Escuela de Bellas Artes de Valencia, fue un destacado fotógrafo.

⁵⁷ Discípulo de Bussato y Bonardi, destacado renovador de la escenografía madrileña, adquirió celebridad en sus decorados para el teatro Real, Español o Apolo. Obtuvo un notable éxito en Hollywood como escenógrafo de películas, en línea con las concepciones de los pioneros y reputados decoradores italianos. Aunque nada específica el reglamento respecto a la adquisición de obras, consta en esta edición de 1901 la compra del cartel de José Blanco Coris, por 1000 pesetas, que fue depositado en la Escuela Central de Artes e Industrias, y *El Calvario* (grupo escultórico en madera policromada, estilo ojival) de José Montero Navas, por 1500, destinado al Museo de Arte Moderno.

⁵⁸ Formado en Cartuja, Nápoles, Génova o Marsella, trabajó con los arquitectos Arturo Mélida o Antonio Palacios.

⁵⁹ Por el premio se le tributó un banquete de honor el 3 de junio en el restaurante «Fornos» de Madrid, asistiendo una «lúcida y brillante» representación de las artes y las letras: Joaquín Dicenta, Mariano Benlliure, Ramón María del Valle-Inclán, Enrique Amaré, Xaudaró o Amalio Fernández, entre otros. *El Imparcial*, 4 junio, 1904, p. 3.

⁶⁰ Estudió en la Escuela Nacional de Artes Decorativas de París y en la Llotja de Barcelona, fue director artístico de la fundación Masriera i Campins, catedrático de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, destacando su relevante papel en el campo de la pedagogía de las artes, concretamente el dibujo. PRAT PAZ, Esteve, «Víctor Masriera Vila (1875-1938). Pedagóg d'art, mestre en la pràctica del dibuix. El seu pas per Sabadell», *Arraona*, n^o 33, 2012.

⁶¹ *La Ilustración Española y Americana*, 30 junio, 1904, p. 391. Fue notable la presencia y reconocimiento del modernismo catalán en la sección de Artes Decorativas de las nacionales de Bellas Artes: Josep Triadó Mallol, tercera medalla en 1899 y segunda en 1901; José Pascó, segunda medalla en 1899; Salvador Llongariu, tercera medalla en 1906; Víctor Brossa, segunda medalla en 1904 y 1906; Francisco Labarta, premiado con tercera en 1901 y 1904 y segunda en 1906, o, entre otros, el taller Masriera i Campins, que obtuvo segunda medalla en 1897 y 1899 y premio de cooperación en 1904. En cualquier caso, las críticas hacia el modernismo fueron mayoritariamente negativas. En el capítulo sexto del citado libro de Óscar Da Rocha se recoge un epígrafe sobre los trabajos de estilo modernista presentados en la sección de arte decorativo de las exposiciones de Bellas Artes celebradas entre 1897 y 1908.

⁶² *Arquitectura y construcción*, n^o 146, 1904, p. 264-366.

⁶³ El jurado «en la imposibilidad» de proponer reglamentariamente para medalla de primera clase en la sección tercera a Manuel Castaños y dado que se habían quedado tres primeras medallas sin otorgar, solicitó al ministro dicho galardón para el escultor, sin que finalmente le fuera concedido. AGA 31/6848.

⁶⁴ ARÉVALO, Juan Manuel, "Un escultor para arquitectos. La obra de Ángel García Díaz", *Goya*, Madrid, julio-octubre, 2004. Colaboró en edificios emblemáticos de la capital madrileña como el Casino de Madrid o el Palacio de Comunicaciones y con los arquitectos más importantes del momento, como Antonio Palacios, Vicente Lámpera o Luis Bellido.

⁶⁵ Creada en la localidad francesa de Pau en 1860, la casa de vidriería artística Maumejeán se instaló a fines del XIX en Madrid de la mano de su fundador, Jules, y sus dos hijos, José y Enrique, formados en la Escuela de Bellas Artes de París y discípulos del vidriero J. B. Anglade. Tuvo delegaciones en París, San Sebastián y Barcelona. En su dilatada existencia (1897-1952), llevó a cabo una abundante producción, variada tipológica y estéticamente dentro del eclecticismo dominante (simbolismo, modernismo, prerrafaelismo, art decó, historicismos...). En 1905, José Maumejeán fundó la sociedad artística «The Decorativ Art» en colaboración con Octavio Campos y el arquitecto Juan Moya, buscando la transformación del antiguo taller de vidriería en una moderna entidad artística, preocupada por la integración de las artes en la arquitectura y el conocimiento de los avances en el diseño fuera de nuestras fronteras. DA ROCHA, *Op. Cit.*, p. 176. Los Maumejeán participaron en diversas ediciones de las nacionales de Bellas Artes, como en 1901 o 1904.

⁶⁶ Pensionado en Roma y Florencia, viajó a París donde ingreso en la Academia Julian. Destacan sus esculturas aplicadas a la arquitectura, colaborando con Luis Domenech i Montaner, Antonio María Gallissá, Puig y Cadafach en obras como el Palau de la Música, la Casa Lleó Morera o Amatller. Fue un consumado maestro del arte de la medallística y escultura aplicada a la arquitectura. MARÍN SILVESTRE, María Isabel, *L'obra medallística de l'escultor Eusebi Arnau*, Institut d'estudis catalans, Societat catalana d'estudis numismàtics. Barcelona, 2005.

⁶⁷ *El Liberal*, 23 mayo, 1908, p. 3.

⁶⁸ *El Liberal*, 7 mayo, 1908, p. 1.

⁶⁹ *Reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes y Artes Decorativas. Gaceta de Madrid*, 31 mayo, 1910.

⁷⁰ Con anterioridad a esta primera exposición nacional, inaugurada el 20 de octubre de 1911, entre junio y julio se celebró una exposición de arte decorativo organizada por el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

⁷¹ AGA, 31/6836.

⁷² AGA, 31/6839.

⁷³ AGA, 31/6841.

⁷⁴ AGA, 31/6944.

⁷⁵ AGA, 31/6848.

⁷⁶ AGA, 31/6856.

Fecha de recepción: 15 de octubre de 2015

Fecha de revisión: 25 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 15 de diciembre de 2015